

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre solicitud unificación de las concesiones de servicios públicos regulares permanentes de uso general de viajeros por carretera entre Cabra de Santo Cristo-Ubeda con hijuelas (VJA-014), Quesada-Jaén (VJA-024), Jódar-Ubeda (VJA-030), La Guardia-Mancha Real-Jaén (VJA-069), Bedmar-Ubeda (VJA-070) y Fontanar-Jaén con hijuelas (V-4037; JA-387) de Transportes Muñoz Amezcua, S.L. (PP. 2806/2002).

Transportes Muñoz Amezcua, S.L., con fecha 19 de julio de 2002, ha solicitado la unificación de las citadas concesiones VJA-014, VJA-030, VJA-069, VJA-070 y V4037; JA-387.

Admitida a trámite, por la Dirección General de Transportes, el 19.8.2002, asignado número de expte. UJA-3/02, y remitida a esta Delegación Provincial para su tramitación preceptiva, conforme a lo previsto en el art. 92.2 de R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el R.O.T.T., se abre un periodo de información pública a fin de que todos aquellos que tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Se convoca expresamente a:

- Diputación Provincial de Jaén.
- Todos los Ayuntamientos de la provincia por cuyos términos municipales discurren los servicios objeto de la unificación: Albánchez de Mágina, Bedmar, Belmez de la Moraleda, Cabra del Santo Cristo, Hinojares, Huelma, Huesa, Jaén, Jimena, Jódar, La Guardia de Jaén, Larva, Mancha Real, Peal de Becerro, Pozo Alcón, Quesada y Ubeda.
- Las Centrales Sindicales de la mencionada provincia.
- Las Asociaciones de Usuarios y Consumidores de Andalucía.
- Los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten expediciones con algún punto de contacto en relación con los tráficos resultantes de la proyectada unificación.
- Y, en general, a cuantos tengan interés en el asunto.

El Expediente administrativo puede ser examinado en el correspondiente Servicio de Transportes de la Delegación Provincial de la Consejería en la provincia de Jaén (C/ Arquitecto Berges, 7), a donde podrán dirigir las alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Jaén, 17 de septiembre de 2002.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica la Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido de fecha 2 de julio de 2002, perteneciente al cultivador Francisco José Rodríguez Pineda, correspondiente a la campaña de algodón 2000/2001.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada sin efecto la notificación de la Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido de fecha 2 de julio de 2002, de esta Dirección General, mediante el presente se indica al

interesado que puede solicitar copia del mismo en la Delegación Provincial de Sevilla (Polígono Hytasa, C/ Seda, s/n, 41071, Sevilla), a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asistan.

De conformidad con los arts. 114 y siguiente de la citada Ley 30/92, de 26 de noviembre, contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía (C/ Tabladilla, s/n, 41071, Sevilla) en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Interesado: Francisco José Rodríguez Pineda.

NIF: 44600152-R.

Ultimo domicilio: Cervantes, 12. 41130, La Puebla del Río (Sevilla).

Procedimiento: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido de fecha 2 de julio de 2002, correspondiente al cultivador Francisco José Rodríguez Pineda, perteneciente a la campaña de algodón 2000/2001.

Sevilla, 27 de agosto de 2002.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

ANUNCIO de aprobación de Bandera Municipal. (PP. 1609/2002).

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión de 10.5.2002, acordó aprobar el diseño de la Bandera Municipal, previa propuesta según la Memoria realizada, con las siguientes características:

Paño rectangular de 2/3, dividido horizontalmente en tres partes iguales, la superior y la inferior azules, y la del centro dividida, a su vez, horizontalmente en tres, de color amarillo, azul y amarillo, respectivamente. Al centro, el escudo municipal de la villa.

Lo que se hace público a efectos de exposición pública del expediente por plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

Alhaurín de la Torre, 21 de mayo de 2002.- El Alcalde Accidental, Miguel Angel Huesca Mariscal.

AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

ANUNCIO de aprobación inicial de Estudio de Detalle. (PP. 2710/2002).

El Ilustre Ayuntamiento de Archidona, en la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno el día 9 de agosto de 2002, acordó aprobar inicialmente Estudio de Detalle de la UE.E-8 El Aljibe II, promovido por don Juan Romero Montenegro.

De conformidad a lo dispuesto en el art. 117 del Texto Conjunto de la Ley 1/1997, de 18 de junio, se somete a información pública por un plazo de quince días, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, a los